

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR POR EL QUE SE EXPIDE EL CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2025.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el 12, fracción VIII de la Ley Orgánica de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y, 4 del Reglamento Interior del propio Tribunal, por unanimidad de votos de sus integrantes se expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2025

ACUERDO

PRIMERO. Para el año dos mil veinticinco, se establece el siguiente calendario oficial:

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
					31	

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Días no laborales	
Vacaciones	

SEGUNDO. Del calendario 2025 serán **días no laborales** los siguientes:

1 de enero	Día de descanso obligatorio. De acuerdo al artículo 74, fracción I de la Ley Federal del Trabajo.
2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de enero de 2025	Correspondiente al segundo periodo vacacional del año 2024. Calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México para el año 2024, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de diciembre de 2023.
3 de febrero	Día de descanso obligatorio. En conmemoración al 05 de febrero, "Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
3 de marzo	Suspensión de labores. En sustitución al 02 de marzo, "Aniversario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos".
17 de marzo	Día de descanso obligatorio. En conmemoración al 21 de marzo, "Natalicio del Licenciado Benito Juárez García".
14, 15, 16, 17 y 18 de abril	Suspensión de labores. Por políticas de integración familiar.
30 de abril	Suspensión de labores. Por políticas de integración familiar.
1 de mayo	Día de descanso obligatorio. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.
5 de mayo	Suspensión de labores. Por políticas de integración familiar.
9 de mayo	Suspensión de labores. Por políticas de integración familiar.
15 de septiembre	Suspensión de labores. Por políticas de integración familiar.

16 de septiembre	Día de descanso obligatorio. En conmemoración al "Aniversario de la Independencia de México".
17 de noviembre	Día de descanso obligatorio. En conmemoración al 20 de noviembre, "Aniversario de la Revolución Mexicana".
12 de diciembre	Suspensión de labores. Por políticas de integración familiar.
25 de diciembre	Día de descanso obligatorio. De acuerdo al artículo 74, fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO. Los **periodos vacacionales** serán los siguientes:

Del lunes 14 de julio al viernes 01 de agosto de 2025	Primer periodo vacacional.
Del lunes 22 de diciembre de 2025 al miércoles 14 enero de 2026	Segundo periodo vacacional.

CUARTO: El presente calendario será de aplicación para las partes que intervienen en los juicios administrativos, recursos de revisión y los previstos en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares vinculados con faltas graves, así como para el personal jurídico y administrativo que labora en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno y página web del Tribunal, en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, Magistratura Supernumeraria, Magistratura Consultiva, Direcciones y Unidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, Magistratura Supernumeraria, Magistratura Consultiva, Direcciones y Unidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día **uno de enero de dos mil veinticinco**.

Dado en la cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, celebrada a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, GERARDO BECKER ANIA.- RÚBRICA.- SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, ROSALBA COLÍN NAVARRETE.- RÚBRICA.